



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - N° **043/07**

Salta, **06 MAR 2007**  
Expediente N° 12.053/03

VISTO:

La Nota elevada por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, proponiendo el cronograma de reuniones para el período Febrero-07 a Febrero-08; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de funcionamiento de este Cuerpo, establece que en la primera Sesión se debe fijar el cronograma y constituir las Comisiones Permanentes

Que en la mencionada nota, sugiere modificar el Reglamento, en el sentido de que las Comisiones Permanentes se constituyan cuando se produzca la incorporación de nuevos Consejeros electos.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 01-07 del 21-02-07)  
RESUELVE:

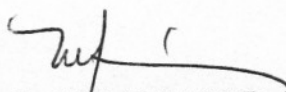
ARTICULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma de reuniones del Consejo Directivo, para el período Febrero-07 a Febrero-08:

- Sesiones Ordinarias: primero y tercer Martes
- Reunión de Comisiones: segundo y cuarto Martes
- Receso invernal: 10 al 20-07-07
- Receso de verano: a partir del 26-12-07.


ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 18 del Reglamento de funcionamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución 392-99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 18: El Consejo Directivo deberá reunirse en Sesiones Ordinarias por lo menos dos veces al mes y constituirá las Comisiones Permanentes cada vez que se produzca la incorporación de nuevos consejeros electos"

ARTÍCULO 3°.- Incorporar copia al Expediente N° 12.089-99 y siga al Departamento Consejo y Comisiones a sus efectos.

  
Llc. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud